

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

PROCESO COMPETITIVO AMJI ESAL 011 DE 2025

OBJETO:

**“IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES TEJIENDO FUTURO PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCIDENCIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRICO, CESAR”**

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR, SEPTIEMBRE DE 2025

ESTUDIO DEL SECTOR RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR) CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

El suscrito Secretario de Educación del Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), en cumplimiento de lo establecido en el literal A. "Etapa de planeación", del título V. "Proceso de contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017" de la Guía para la contratación con entidades públicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se sirve elaborar el presente ANÁLISIS DEL SECTOR, con la finalidad de sustentar su decisión de celebrar un convenio bajo la modalidad de proceso competitivo, la elección del cooperante y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Contenido

1. Introducción.
2. Aspectos Generales
3. Estudio de la Demanda
4. Estudio de la Oferta
5. Análisis de Riesgos
6. Referencias

1. Introducción

El municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar), ha emprendido un proceso de contratación que deberá ser ejecutado con la guía y participación de una entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo a la regulación existente. Esto es conveniente debido a la presencia en la región de diversas entidades sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios. Este estudio del sector obedece a satisfacer los lineamientos exigidos por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, que establece, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El estudio del sector es necesario en todos los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente estableció recomendaciones para realizar estudios de sector dirigidos a cada una de las modalidades de contratación.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación por medio de un convenio, la elección de la ESAL y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

2. Aspectos Generales

• Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

• Qué son las ESAL

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y

objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

- i. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.
- ii. invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.
- iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.
- iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.
- v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.
- vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

- **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada “Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo”, reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

- **Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL**

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

- **Tipos de ESAL**

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera. Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- ✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
- ✓ De beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- ✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
- ✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- ✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- ✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
- ✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- ✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- ✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

- ✓ Fundaciones.
- ✓ Asociaciones y Corporaciones.
- ✓ Entidades del sector solidario.
- ✓ Veedurías Ciudadanas
- ✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia

2.1 Características principales del objeto a Contratar

El objeto a contratar consiste en “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCIDENCIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.”**”

Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el sector de servicios con presencia en el departamento del Cesar para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, “*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*”. En este se establece en su artículo segundo, que este tipo de contratación procede cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
- b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

En virtud de la norma transcrita, la secretaria de LA Mujer e Inclusión Social ha verificado el cumplimiento de las anteriores condiciones, así: **Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y el objeto del convenio.**

El proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCIDENCIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.” atiende a las siguientes metas contempladas en el plan de desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de La Jagua de Ibirico.

De igual forma, en relación con la correspondencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo Municipal, se destaca que el objeto del contrato de interés público que se pretende desarrollar, un proyecto exclusivamente dirigido a disminuir el ocio y poca integración de la comunidad del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar

Dentro de este contexto el aporte y concurso de una entidad sin ánimo de lucro con los mismos objetivos misionales del proyecto, es de vital importancia para dar cumplimiento al programa del Plan de Desarrollo Municipal.

Dado lo anterior, se observa una correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y el objeto del convenio a celebrarse.

2.1.1. Que tanto con el convenio como con el programa de interés público el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica

2.1.2. Que el convenio no comporte instrucciones precisas dadas por el Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) a la ESAL para cumplir con el objeto del convenio.

La entidad sin ánimo de lucro será quién presente la propuesta técnica para el desarrollo del proyecto, con metodología, cronograma de actividades, métodos de seguimiento y control, metas, indicadores de verificación, etc., con lo que se verificará la experticia de la entidad sin ánimo en el tema objeto del convenio y por ende, no necesitará dirección ni instrucción por parte de la entidad estatal o su asistencia.

El Municipio no dará instrucciones a la entidad sin ánimo de lucro para cumplir el objeto del convenio, de manera pues que dicho negocio jurídico no tendrá por finalidad el cumplimiento de un encargo de la Entidad Estatal, así el cooperante desarrollará las actividades derivadas del mismo de forma autónoma e independiente, y por ende, el único responsable, en la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, aminorando así la carga de riesgos a asumir por parte de la entidad estatal.

2.1.3. La contratación con una entidad sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Existen en el Departamento, la Región y el país, oferta en el mercado tanto de entidades con ánimo de lucro como de entidades sin ánimo de lucro, de los servicios requeridos para el cumplimiento de la estrategia y la ejecución de la política pública objeto del convenio y contenida en el Plan de Desarrollo, como se muestra en el estudio de la oferta. No obstante, la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa, en la obtención de los resultados esperados de acuerdo al respectivo plan de desarrollo, la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, porque:

Primero, Si bien es cierto que el proyecto a desarrollar tiene: (i) La descripción general del proyecto, (ii) La descripción general de una serie de resultados deseados respecto a los eventos y actividades a desarrollar, (iii) Unas metas específicas por alcanzar e (iv) Indicadores de verificación; también es cierto que es existe alguna dificultad en pactar de manera precisa y determinable los resultados , es necesario documentar la percepción que tiene el público objetivo de la misma, para medir realmente los efectos de la contratación y el reconocimiento de

la comunidad beneficiaria respecto de las actividades desarrolladas por el operador del proyecto, dirigidas a la entrega de los resultados deseados o esperados.

Segundo, Los usuarios, es decir, la población beneficiaria, y el Municipio, tienen dificultades para determinar por sí mismos la calidad del servicio prestado, dado que para poder hacer tal evaluación, se debe tener un conocimiento especializado en el objeto del proyecto que no es fácilmente adquirible, por exigir un nivel de formación y experiencia altamente calificado, conocimiento que sí tiene el prestador de servicio y que en cumplimiento de las obligaciones a su cargo deberá en parte transmitir a los beneficiarios a través de capacitaciones.

Tercero, el cooperante cuenta con incentivos para reducir costos a la entidad pública en detrimento de los mismos beneficiarios, puesto que ellos generalmente dan acceso a la población que cumpla con las condiciones para ser beneficiarios.

Bajo la óptica de las tres (3) consideraciones anteriores, no queda duda de que en este caso las ESAL son la mejor opción de colaboración para el Municipio, pues ofrecen ciertamente un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos de la actividad que se desea cofinanciar, dado que representan una optimización de recursos públicos en los siguientes términos:

a) En materia de eficiencia:

La eficiencia es la capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función con el mínimo de recursos y tiempo.

Teniendo en cuenta la anterior definición, debe decirse que el aporte del Municipio, se invertirá en su totalidad en actividades dirigidas al cumplimiento de su fin misional, es decir, a la esencia del objeto del proyecto, y no se dirigirá al pago de utilidades o a otros costos. La eficiencia en el gasto de las ESAL es medible comparando los gastos de implementación del proyecto con los gastos de funcionamiento de la misma para poder implementarlo, de manera que entre mayor sea la diferencia entre dichas variables más recursos pueden ser destinados a la población beneficiaria y menos a la administración de la operadora; cosa que no sucederá con una entidad con ánimo de lucro puesto que ellas en su afán de obtener utilidad reducirán al máximo los costos de implementación del proyecto, restando calidad en el producto esperado.

Las ESAL en su propósito de cumplir fines sociales buscarán financiación del sector público o privado para adelantar sus proyectos e incluso, aportará recursos en dinero o en especie para la ejecución de sus negocios jurídicos, cosa que tampoco puede esperarse de una entidad con ánimo de lucro.

b) En materia de eficacia:

La Eficacia es la capacidad para producir el efecto deseado; por ende, los procedimientos contractuales deben lograr sus objetivos y fines sin obstáculos formales en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Las ESAL, atienden a un objeto social y no uno utilitario, de manera que a través de su intervención, se resuelve una necesidad social de un conjunto de campesinos, que se hallan en situación de dependencia frente a la tierra, y que se han quedado rezagados en virtud de las modificaciones de las prácticas productivas agrícolas, ya que siguen dedicándose a una economía tradicional de subsistencia frente al gran crecimiento y tecnificación de la industria de producción de alimentos, y a la exploración y explotación de recursos naturales para la realización de macroproyectos.

Entonces, la política pública del Municipio coincide con la capacidad de las ESAL para el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto, entre los que se encuentra el de garantizar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos. Con la implementación del proyecto se pretende que la población beneficiara mejore sus condiciones de vida al tener la posibilidad de adquirir conocimientos tanto artísticos como culturales y que estos le permitan desarrollar su creatividad y mejoren su desarrollo personal.

c) En materia de economía

El principio de economía obliga al Estado a actuar de tal manera que se protejan los recursos públicos fiscales con sujeción estricta al orden jurídico. Si la entidad estatal optara por adelantar

un proceso de selección de contratista bajo el régimen de la contratación pública, tendría que pagar el costo total directo e indirecto de ejecución del proyecto, más los valores correspondientes a la utilidad pretendida por el contratista seleccionado.

La contratación bajo los lineamientos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, dado que el cooperante es una entidad sin ánimo de lucro, no pretende el reconocimiento y pago de utilidad alguna, tiene incluso una intención de colaboración, ayuda y apoyo que implica el aporte suyo de bienes, servicios y recursos en dinero para el logro de un objetivo común, concretado en un programa de interés público; de manera que el Municipio de La Jagua de Ibirico, con su aporte, incurría en costos más favorables cumpliendo en el mismo tiempo y de igual forma con sus objetivos, manteniendo las condiciones de calidad esperadas del producto, y sin lugar a dudas, maximizando beneficios colectivos.

d) En materia de manejo del riesgo

La contratación estatal implica la vinculación de un particular para el cumplimiento de un objeto a cambio de una contraprestación, cumplimiento que debe hacerse bajo el estricto seguimiento de instrucciones precisas de la entidad estatal correspondiente, de manera que se traslada la asunción de muchos riesgos al contratante, por ser este quien toma decisiones y orienta la actuación del contratista.

La celebración de un convenio en cambio, elimina la posibilidad de la intervención pública para indicar la forma en que el cooperante debe cumplir el objeto del negocio jurídico, por lo tanto, no le es dable determinar su comportamiento, permitiéndole al segundo tomar libremente decisiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones a su cargo, y actuar bajo su propio criterio, conocimiento, experiencia y arbitrio, lo que le garantiza independencia y autonomía; y en consecuencia, el cooperante será el único en asumir los riesgos derivados de la ejecución del convenio.

2.2 Sector Servicios

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

2.2.1 Aportes del Sector al PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

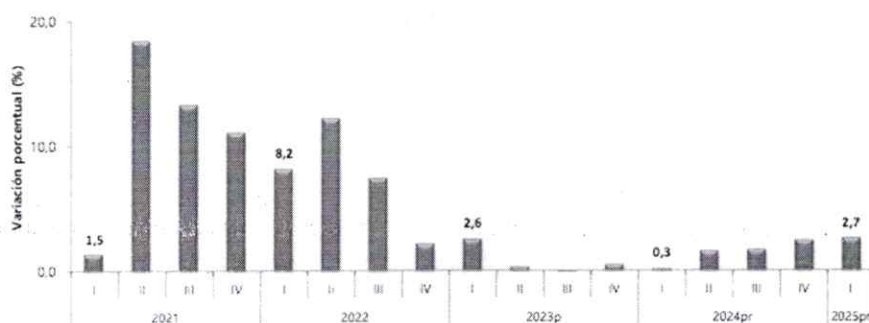
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 1. Variación Aporte Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 2. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	15,5	4,1

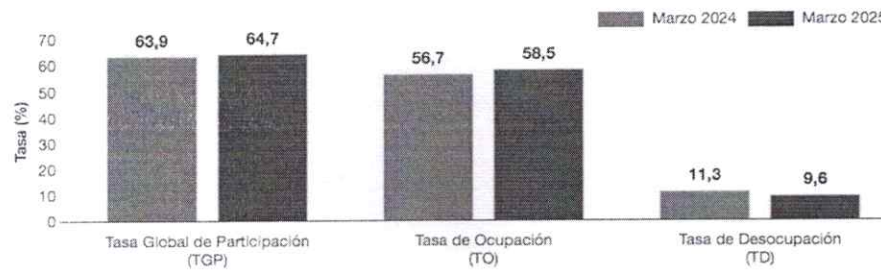
Fuente: DANE, PIB_T

2.2.2 Aportes del Sector al Empleo

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	265	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

2.3 Presupuesto

Para el desarrollo del presente proceso de contratación la entidad ha estimado un presupuesto de: **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$114.898.814,00).**

APORTE DEL MUNICIPIO

Para efectos de la ejecución del objeto del Convenio, el Municipio hará un aporte de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOCE PESOS MCTE (\$99.912.012,00).**

Tabla 4. Presupuesto Oficial

APORTE DE MUNICIPIO:

Item	Descripción de la Actividad	Unidad de	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo	Valor Total
------	-----------------------------	-----------	----------	----------------	--------	-------------

		medida				
1	TALENTO HUMANO					
1,1	Direcotor del Proyecto. Profesional universitario, experto en gerencia de proyectos.	persona	1	\$ 4.000.000,00	3	\$ 12.000.000,00
1,2	Profesional en trabajo social. Experto en fortalecimiento organizativo, formativo y comunitario de redes de mujeres.	Mes	1	\$ 3.000.000,00	3	\$ 9.000.000,00
1,3	Profesional en psicologías o afines. Experto en la temática de habilidades blandas y empoderamiento de la mujer.	Mes	1	\$ 3.000.001,00	3	\$ 9.000.003,00
1,4	Profesional en sociología o politología o licenciado en áreas de educación. Experto en la temática de equidad de género y diversidad sexual.	Mes	1	\$ 3.000.002,00	3	\$ 9.000.006,00
1,5	Abogado. Experto en la temática de violencia basado en género y violencia intrafamiliar.	Mes	1	\$ 3.000.003,00	1	\$ 3.000.003,00
1,6	Tecnico operativo. Bachiller Académico, el cual brindara apoyo logístico en las actividades realizadas el día del evento.	Mes	1	\$ 1.800.000,00	3	\$ 5.400.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1						\$ 47.400.012,00
Item	Descripción de la Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario		Valor Total
2	APOYO PARA DESPLAZAMIENTO Y DOTACIÓN PARA EL EQUIPO					
2,1	Apoyo económico para gasto de desplazamiento del equipo en el territorio.	Viajes	18	\$ 70.000,00		\$ 1.260.000,00
2,2	Kit de identificación del equipo de trabajo (camiseta tipo polo en algodón, chalecos en tela, carnet plastico impresión básico a color, con logo institucional del proyecto).	Unidad	6	\$ 96.000,00		\$ 576.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2						\$ 1.836.000,00
3	LOGISTICA PARA LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN					
3,1	Kit para talleres (agenda, esfero y marcador).	unidad	200	\$ 20.000,00		\$ 4.000.000,00
3,2	Insignias y distintivos para integrantes de la red (camiseta tipo polo en algodón y gorras) estampado con logo institucional del proyecto.	unidad	200	\$ 60.000,00		\$ 12.000.000,00
3,3	Folleto informativo tamaño 21,5 x 33 cm impreso full color por ambas caras, con las temáticas a desarrollar, incluye diseño.	unidad	1000	\$ 2.600,00		\$ 2.600.000,00
3,4	Cartillas pedagógica "Mujeres teniendo futuro" – Módulos de formación para el desarrollo integral y la incidencia pública de las mujeres, impreso full color, tamaño 14 cm x 21,5 cm, 20 – 30 página ajustable según contenido, papel propalcote 90 gramos, portada en papel cartulina esmaltada 250 g/m ² con plastificado mate, encuadernado tipo cuadernillo (según volumen).	unidad	200	\$ 40.000,00		\$ 8.000.000,00
3,5	Pendón full color con soporte tipo araña, 1 x 2 metros, incluye diseño e impresión full color.	unidad	3	\$ 300.000,00		\$ 900.000,00

3,6	Certificados de reconocimiento de participación, en papel tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm), orientación horizontal, papel pergamino, 180 – 250 g/m ² , impreso en láser o inyección de tinta a color, acabado mate.	unidad	200	\$ 4.000,00	\$ 800.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3					\$ 28.300.000,00
4 LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS CON AUTORIDADES					
4,1	Alquiler de salón con aire acondicionado y silletería para una jornada de 4 horas.	Unidad	4	\$ 400.000,00	\$ 1.600.000,00
4,2	Alquiler de Sonido (incluye autoparlante, microfono inalámbrico, planta de poder, tripode de soporte, consola de sonido) para una jornada de 4 horas.	Unidad	4	\$ 340.000,00	\$ 1.360.000,00
4,3	Alquiler de Videobeam con lente de alta resolucio para proyectar en espacio cerrado para jornada de 4 horas x dia.	Unidad	4	\$ 100.000,00	\$ 400.000,00
4,4	Entrega de recordatorios, Manilla de satín de 29.5 cm * 1.5 cm impresa a full color.	Unidad	200	\$ 1.800,00	\$ 360.000,00
4,5	Entrega de recordatorios, medallas en acrílico con sostenedores en cinta de satín.	Unidad	200	\$ 18.000,00	\$ 3.600.000,00
4,6	Panelistas, expertos en temas de relevancia actual x jornadas	Unidad	4	\$ 900.000,00	\$ 3.600.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4					\$ 10.920.000,00
5 LOGÍSTICA DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN					
5,1	Hidratación (Bolsas de agua de 300 ML)	Unidad	3200	\$ 180,00	\$ 576.000,00
5,2	Refrigerios (cajitas de jugo de 200 ml y sándwich de pollo, pan tajado, lechuga, aderezos, 140 gramos).	Unidad	800	\$ 10.000,00	\$ 8.000.000,00
5,3	Servicio de Estación de café para el servicio del evento, capacidad 120 tintos, disposición de utensilios de limpieza, azucar, café, agua, y vasos desechables de 98 ml, 3,3 onzas, servicio café 50 personas por jornada, incluye operario y equipamiento de aseo.	Unidad	4	\$ 220.000,00	\$ 880.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5					\$ 9.456.000,00
6 PLAN DE CONTINGENCIA DEL EVENTO					
6,1	Diseño e implementación del plan de contingencia del Evento	Global	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 4					\$ 2.000.000,00
TOTAL ESTE PROYECTO IVA INCLUIDO					\$ 99.912.012,00

APORTE DE LA ESAL

7 APORTE ESAL - LOGÍSTICA OPERACIONAL COMPLEMENTARIA						
Item	Descripcion	Unidad de medida	mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
7,1	Alquiler de oficina durante la ejecución del proyecto incluye servicios.	Unidad	3	1	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000.000,00
7,2	Material de oficina (incluye: resmas de papel, lápices, esferos, borradores, sacapuntas, grapadoras, grapas, entre otros)	Global	3	1	\$ 1.995.600,67	\$ 5.986.802,00
TOTAL APORTE ESAL					\$ 14.986.802,00	

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, los procesos adelantados por la Alcaldía del municipio, en los últimos periodos.

Tabla 5. Adquisiciones Previas Entidad

No. DEL PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	PLAZO	CONTRATISTA
Convenio No.150-2024	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	\$89.990.820	6 días	ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES ASOPROREG

Fuente: Colombia Compra Eficiente- SECOP- Mayo 2025

3.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por otras Entidades Estatales.

Tabla 6. Adquisiciones Previas Otras Entidades

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	CA-245-2024	CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN ESPECIAL	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEPORTIVO Y DE RECREACIÓN PARA LA ATENCIÓN DIFERENCIAL A LA POBLACIÓN LGTBIQ+ EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	\$15.000.000
MUNICIPIO DE SEGOVIA	SG-CPS-0338-2024	COTRATACION DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA POBLACION LGTBIQA+ EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA	\$48.533.703

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- Junio 2025

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se identifican algunas entidades sin ánimo de lucro que están en la capacidad de desarrollar el programa de interés público que se requiere ejecutar, puesto que el objeto de las mismas les permite hacerlo; La gran mayoría de ellas ya han celebrado convenios en el Departamento del Cesar, uniendo esfuerzos para cumplir objetos similares al que se quiere suscribir, lo que a su vez les concede, reconocimiento y experiencia frente a la entidad.

Tabla 7. Posibles Oferentes

NOMBRE	UBICACIÓN
JAC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA JAGUA DE IBIRICO,	LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA COOTRACOL	VALLEDUPAR (CESAR)

FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD	VALLEDUPAR (CESAR)
CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL FOMENTO SOCIAL	VALLEDUPAR (CESAR)
FUNDACION MISION URBANA	LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
FUNDESARROLLO DE LA JAGUA	LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL & DEPORTIVA (COOSADE)	VALLEDUPAR (CESAR)
ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS REGIONES (ASOPROREG)	VALLEDUPAR (CESAR)
FUNDACION RENACER UN DESPERTAR MEJOR	BOSCONIA (CESAR)
FUNDACION FUNCEDHI	LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)
FUNDACION CRECENDO	BECERRIL (CESAR)
CORPORACIÓN GEOPROYECTOS	VALLEDUPAR (CESAR)
FUNDACION RENACER UN DESPERTAR MEJOR	BOSCONIA (CESAR)
CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL	VALLEDUPAR (CESAR)
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DEL CESAR (FUNDICOP)	EL COPEY (CESAR)
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EL CESAR LA REGION Y EL PAIS (FUNDECERP)	VALLEDUPAR (CESAR)
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA (BOLIVAR)

El Municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar) ha logrado identificar que las actividades correspondientes al proyecto de interés público que pretende ejecutarse: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MUJERES TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA INCIDENCIA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.”** puede ser desarrollada por más de una entidad sin ánimo de lucro, por lo cual se realizará un proceso competitivo.

5. Aspectos Regulatorios

5.1. Regulación aplicable al proceso de contratación

El segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reza:

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de enero 23 de 2017, *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”*, señala las condiciones que deben reunirse para que una entidad estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, pueda contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.

La Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, describe la forma en que se determina que una entidad privada sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad y señala el procedimiento para adelantar el proceso de contratación en desarrollo del Decreto 092 de 2017.

5.2. Regulación aplicable al producto

Las entidades sin ánimo de lucro participantes en el proceso competitivo, tienen que comprometerse a cumplir a cabalidad en el desarrollo de sus actividades, con cada una de las normas aplicables en el desarrollo del objeto del presente proceso. De acuerdo a lo establecido en los estudios previos.

6. Análisis de Riesgos

El Municipio de La Jagua de Ibirico se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

Tabla 8. Riesgos

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 = 8	
Categoría	Riesgo extreme	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento contractual, declaración de caducidad, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor/ Interventor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	

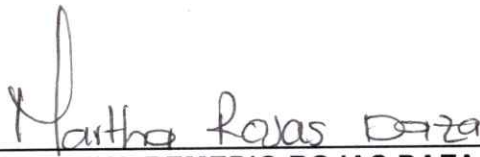


tratamiento			
Monitoreo y revisión	y	¿Cómo realiza el monitoreo?	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
		Periodicidad	Diaria.

No.	3		
Clase	General		
Fuente	Externo		
Etapa	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.		
Probabilidad	Improbable		
Impacto	Moderado		
Valoración	2 + 3 = 5		
Categoría	Riesgo medio		
Asignación	Cooperante		
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Insignificante	
	Impacto	Menor	
	Valoración	1 + 3 = 4	
	Categoría	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	la	Sí	
Responsable del tratamiento	del	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	del	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	del	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	y	¿Cómo realiza el monitoreo?	Solicitando la nómina de pago.
		Periodicidad	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el cooperante y su personal de trabajo

No.	4		
Clase	General		
Fuente	Externo		
Etapa	Ejecución		
Tipo	Operacional		
Descripción	No pago de aportes de seguridad social y obligaciones parafiscales		
Consecuencia	No prestación de servicios de salud a los trabajadores del cooperante, no recibo de los beneficios propios de la red de seguridad social.		
Probabilidad	Insignificante		
Impacto	Moderado		
Valoración	1 + 3 = 4		
Categoría	Riesgo bajo		
Asignación	Cooperante		
Tratamiento	No giro de aportes por parte del Municipio		
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Insignificante	
	Impacto	Menor	
	Valoración	1 + 3 = 4	
	Categoría	Riesgo bajo	
¿Afecta la ejecución del contrato?	la	Sí	
Responsable del tratamiento	del	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	del	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	del	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirse el monto a pagar por seguridad social y obligaciones parafiscales, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	y	¿Cómo realiza el monitoreo?	Solicitando la constancia de pago de la autoliquidación respectiva.

	Periodicidad	Mensual
No.	5	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad de los bienes	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad y mal funcionamiento de los bienes, insumos, materiales y equipos entregados	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Haciendo efectiva la garantía postventa. Además, la entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	Probabilidad	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimiento para su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Después de la firma del contrato	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las devoluciones y cambios de los bienes requeridos en las condiciones exigidas por la entidad contratante.	
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Por revisión de las condiciones de calidad del bien o equipo
	Periodicidad	En el momento del recibo y al momento del uso o la instalación de los bienes y equipos según sea el caso



MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA

Secretaria de La Mujer e Inclusión Social Municipal

Proyectó: MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA - Secretaria de La Mujer Municipal *RR*

Revisó: MARTHA REMEDIO ROJAS DAZA - Secretaria de La Mujer Municipal *RR*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.